MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	PRÓRROGA	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION	REANUDACIÓN	CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.	4162.010.26.1. 3247-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ANTONINO GONZALEZ VANEGAS C.C. 16468419
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON EXPERIENCIAS DE JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002830)
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5904000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de Noviembre de 2021
FECHA DE INICIO	18 de Noviembre de 2021
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación por una parte, y : ANTONINO GONZALEZ VANEGAS, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 16468419 , quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 4162.010.26.1. 3247-2021, con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. El día 14 de Noviembre de 2021, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación suscribió el contrato Nº 4162.010.26.1.3247-2021 , cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON EXPERIENCIAS DE JUEGO, LÚDICA Y RECREACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002830).

2. Que al Contrato aludido se le dio inicio en la Plataforma Secop II el día 13 de Noviembre de 2021.

3. Que el contrato de prestación y de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1. 3247-2021 presenta un error de digitación en se estableció mal el número del presente contrato en la plataforma Secop II, indicando el número de contrato Nº 4162.010.26.1. 3247-2021, siendo el correcto Nº 4162.010.26.1. 3248-2021.

4. Que por lo anterior, se hace necesario modificar el número de contrato en la plataforma del SECOP II.

5. Que con fundamento en lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR en la plataforma del SECOP II el número del CONTRATO de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.3247-2021, siendo el correcta el 4162.010.26.1. 3248-2021

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico al Contrato No: 4162.010.26.1.3247-2021, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato 4162.010.26.1.3247-2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 1, en la plataforma SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública– SECOP II

Contratista,

ANTONINO GONZALEZ VANEGAS
C.C. 16468419

Contratante,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECRECION

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.